

GUIA DE REMISION N° 0148 / 2011-AG-PEBPT-DE

DEAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 93

Tumbes, 03 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0148 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: RECONFORMAR, la Comisión de Procesos Investigatorios, de responsabilidad, Administrativa, en torno al proceso Administrativo reaperturado contra los servidores y ex servidores aludidos en los considerandos precedentes y comprendidos en las observadores 1, 2, 3 y 4, del Informe N° 002-2007-2-3414, "Opinión sobre la Información Financiera, Presupuestal y Complementaria para la Cuenta General de la República del Ejercicio 2006", la misma que estará compuesta por las siguientes personas:

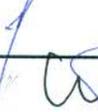
Miembros Titulares

Eco. Ricardo Saavedra Pizarro
 Ing. Agustín Castillo Burgos
 Abg. César Ulloa Díaz

Miembros Suplentes

Lic. Adm. Vanessa Aponte Valladolid
 Lic. Adm. Bernardo Martin Moreno Córdova

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	03 MAR 2011	12:30	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	3-3-11	12:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	04 MAR 2011	3:50pm	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	04/03/11	3.55 PM	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS	03.03.11	3.0 p.m	
ABG. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	03/03/11	15:20	
LIC. VANESSA APONTE VALLADOLID	03/03/11	15:30 hrs	
LIC. BERNARDO MORENO CORDOVA	03/03/11	15:33	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 148 12011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 MAR 2011

VISTO:

Informe N° 002-2007-2-3414 "Opinión sobre la Información Financiera, Presupuestal y Complementaria para la Cuenta General de la República del Ejercicio 2006", Resolución Directoral N° 219/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de Junio del 2010, Memorandum N° 111/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de Febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe N° 002-2007-2-3414 "Opinión sobre la Información Financiera, Presupuestal y Complementaria para la Cuenta General de la República del Ejercicio 2006", generado por la Oficina de Control Institucional de esta sede en la cual se determinan observaciones y recomendaciones allí precisadas.

Que, en mérito a los resultados de la acción de Control aludida en el considerando precedente, esta sede generó la Resolución Directoral N° 219/2010-AG-PEBPT-DE del 02 de Junio del 2010, mediante la cual se Reconfirma la Comisión de Procesos Investigatorios de responsabilidad administrativa.

Que, de acuerdo a lo anotado por el Órgano de Control Institucional se evidencia que a la fecha no se tiene resultados respecto al encargo dispuesto en la Resolución aludida precedentemente, por lo que resulta necesario Reconfirmar la aludida Comisión siendo indispensable emitir pronunciamiento correspondiente, en razón a ello, mediante Memorandum N° 111/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de Febrero del 2011, se solicita la Reconfirmación de la Comisión de Procesos Investigatorios, la cual estará integrada por el Eco. Ricardo Saavedra Pizarro, Ing. Agustín Castillo Burgos, Abog. César Humberto Ulloa Díaz como Miembros Titulares y Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid, Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova como Miembros Suplentes.

Resolución Directoral N° 48/2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Procesos Investigatorios de responsabilidad Administrativa en torno al Proceso Administrativo reaperturado contra los servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones 1, 2, 3 y 4 del Informe N° 002-2007-2-3414 "Opinión sobre la Información Financiera, Presupuestal y Complementaria para la Cuenta General de la República del Ejercicio 2006", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Eco. Ricardo Saavedra Pizarro
Ing. Agustín Castillo Burgos
Abog. César Humberto Ulloa Díaz

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Adm. Vanessa Katherine Aponte Valladolid
Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo